

Expediente: **1481/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ BENITEZ RAUL ANTONIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BENITEZ, RAUL ANTONIO-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1481/18-I1



H20442441891

JUICIO: CFN S.A. c/ BENITEZ RAUL ANTONIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
EXPTE. 1481/18-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$ 40.000.-; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 52.000. Asimismo se informa que los cálculos aritméticos realizados en la providencia de fecha 06/10/2023 son correctos atento a a que se abona la suma de \$ 38.000 en concepto de honorarios, pero a su vez de ese monto se le hace la retención del 8% de los aportes previsionales que son a cargo del letrado actuante, quedando para el mismo la suma neta de \$ 34.960.- Secretaria 05/10/2023

CONCEPCION, 05 de octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. A la rectificación solicitada por el letrado incidentista, estando adecuadamente realizados los cálculos aritméticos, no ha lugar por no corresponder.-

II.- Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 34.960.-, (se abona la suma de \$ 38.000.- por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 38.000 - \$ 3.040 = \$ 34.960.-), mas el 14% por ser responsable inscripto (\$ 38.000 x 14% = \$ 5.320.-), suma que retiene el sistema del Banco Macro, siendo el 7% restante que deberá abonar el letrado inscripto; que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809542757459 CBU 2850608750095427574695 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000, del Banco ITAU Argentina SA, Suc. San Miguel de Tucumán, titular Perez Capozucco Luis, D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23-23117469-9, en concepto de pago total de honorarios profesionales.-

2.- Transfiérase la suma de \$ 6.840.- (\$ 3.800 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 3.040.- resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado Perez Capozucco Luis), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a

nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

3.- **Transfiérase** la suma de \$ 5.320.-, correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados al letrado Perez Capozucco, a la **cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000**, del Banco ITAU Argentina SA, Suc. San Miguel de Tucumán, titular Perez Capozucco Luis, D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23-23117469-9, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por el letrado, a su CUIT 23-23117469-9 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. El letrado Perez Capozucco Luis deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-JPV

Actuación firmada en fecha 20/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.